



9 de febrero de 2022
DG-243-02-2022-jac

Contestar al Despacho de la Dirección General consignando este número de oficio

Señora
Alexa Benavides Ayala

Jefa

Gestión Documental, Presidencia de la República

Correo electrónico notificación: gestion.documental@presidencia.go.cr

Estimada señora:

Este Despacho recibió el oficio **DP-OGD-1167-2021** suscrito por su persona, referente a la solicitud de la señora Daveiba Argherie López García.

Sobre el particular, con fundamento en el oficio **SDPPM-015-02-2022** de fecha 01 de febrero de 2022 emitido por el Comandante German Alonso Soto Chacón, Subdirector de la Policía Profesional de Migración, me permito informarle que en cumplimiento de los deberes propios de la Policía Profesional de Migración, el pasado 12 de junio del 2021, mientras se realizaban labores de control migratorio en la línea fronteriza entre Costa Rica y el vecino país de Nicaragua, se detectó a la Señora Daveiba Argherie López García, quien al momento de identificarse muestras cédula de residencia vigente, así mismo al momento de entrevistar a la persona extranjera los oficiales destacados en el sector Las Tablillas determinan que proviene de Nicaragua por lo cual se aplicó el procedimiento correspondiente ordenado mediante el Decreto Ejecutivo 42256-MGP-S, siendo que se le notifica formalmente el inicio de cancelación de estatus migratorio en Costa Rica, mediante resolución N° 2353-2020, en donde además, según se desprende del informe policial PPM-Las Tablillas-125-01-2022, se le informó sobre su derecho a apelar dicho acto administrativo.

En razón de lo anterior, se le hace ver al señor Subdirector General de Migración y Extranjería, que, de acuerdo a la normativa vigente, se aplicó el procedimiento administrativo correcto y que, dicho acto podría ser conocido en la instancia correspondiente si así la persona hubiese deseado dentro de los plazos de ley.

No obstante, es menester indicar que a discreción de la Dirección General y en virtud del artículo 13, inciso 36 de la Ley General de Migración y Extranjería, en caso de así considerarlo, podría analizarse la posibilidad de tomar otra dirección por razones humanitarias.



En espera de dejarla debidamente informada, me despido.

Cordialmente,

Daguer Hernández Vásquez

Subdirector General de Migración y Extranjería

C/c Despacho del Ministro de Seguridad Pública / Correo electrónico: despachoministro@msp.go.cr

Sra. Daveiba Argherie López García / Correo electrónico: jmgarciam45@gmail.com